PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	Tuluá, 07 de abril de 2025
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Secretaria General
ORDENADOR DEL GASTO:	Harold Fernando Cerquera
OBJETO:	**CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL TRASLADO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS, MOBILIARIO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ HACIA SU NUEVA SEDE.**

2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	La Contraloría Municipal de Tuluá es una entidad de carácter técnico encargada de ejercer la vigilancia a la gestión fiscal del Municipio de Tuluá, sus entidades descentralizadas y de los particulares que administren fondos o bienes públicos, a través de la implementación del proyecto **"VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL EFECTIVO PARA UN MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA GESTIÓN PÚBLICA MUNICIPAL"**. En este contexto, la Contraloría Municipal de Tuluá requiere contratar los servicios especializados para el traslado, transporte, manejo e instalación de los implementos, equipos, mobiliario y sistemas tecnológicos desde su antigua sede hacia su nueva ubicación, con el fin de garantizar una reubicación eficiente, segura y organizada de los bienes institucionales. Esto permitirá

Cra 32a N° 24-20 - Telefono 602 **232 3232** - 317 371 8139
Contraloria tuluá contraloriamunicipaldetulua
info@contraloriatulua.gov.co
www.contraloriatulua.gov.co

	minimizar cualquier riesgo de daño, pérdida o afectación a la operatividad de la entidad. La Contraloría Municipal de Tuluá, anteriormente ubicada en la Calle 34 No. 21-09, Barrio Sajonia, ha trasladado su sede a la Carrera 32A No. 24-20, Barrio Alvernia, en un inmueble de propiedad de la entidad. Como parte de este proceso de reubicación, es necesario contratar los servicios especializados para el traslado total de los bienes muebles que aún permanecen en la antigua sede, garantizando su correcta instalación y distribución en la nueva sede. Este proceso es fundamental para completar la organización de los espacios y puestos de trabajo de los funcionarios, permitiendo una adecuada distribución del mobiliario y de los equipos tecnológicos, lo que contribuirá a mejorar el desempeño de las actividades institucionales. Un ambiente de trabajo bien estructurado favorece la productividad y eficiencia en la labor de vigilancia y control fiscal que desempeña la entidad. El traslado debe realizarse de manera técnica y profesional, asegurando la adecuada manipulación de los equipos tecnológicos, el mobiliario y demás elementos, evitando daños o pérdidas que puedan afectar la operatividad de la entidad. Para ello, se requiere la participación de un proveedor con experiencia comprobada en este tipo de actividades, que cuente con el personal capacitado y los recursos logísticos adecuados para llevar a cabo el traslado de manera eficiente y en los tiempos estipulados. Dado que este servicio es esencial para la continuidad del funcionamiento institucional, su contratación se realizará mediante un proceso de mínima cuantía, conforme a la normativa vigente en materia de contratación pública.

Cra 32a N° 24-20 - Telefono 602 232 3232 - 317 371 8139
Contraloria tuluá contraloriamunicipaldetulua
info@contraloriatulua.gov.co
www.contraloriatulua.gov.co

Análisis de conveniencia	El traslado de los bienes muebles de la **Contraloría Municipal de Tuluá** a su nueva sede debe garantizar un proceso ordenado, transparente y respetuoso, asegurando la convivencia entre los funcionarios, la entidad y el proveedor contratado. **1. Convivencia en el Proceso de Contratación** El proceso de **mínima cuantía** debe regirse por principios de **transparencia y eficiencia**, asegurando criterios claros de selección y comunicación efectiva con los oferentes. **2. Relación con el Proveedor** Se requiere una ejecución **coordinada y planificada**, asegurando el manejo adecuado de los bienes, el respeto por los espacios de trabajo y la rápida resolución de inconvenientes. **3. Impacto en la Convivencia Laboral** Es fundamental socializar el proceso con los funcionarios, garantizar una adecuada distribución del mobiliario en la nueva sede y fomentar una actitud colaborativa para una transición armoniosa. Un traslado bien gestionado fortalecerá el ambiente laboral y garantizará la continuidad de las funciones de la **Contraloría Municipal de Tuluá**, optimizando su operatividad en la nueva sede.
	La Contraloría Municipal de Tuluá considera pertinente realizar la selección de contratista mediante invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía, considerándola como la mejor alternativa para realizar la contratación y atender la necesidad lo más pronto posible, de acuerdo con el valor estimado total del proceso y los recursos de la entidad para atender lo requerido. El proveedor por seleccionar podrá ser una persona natural o jurídica, unión temporal o consorcio interesado en participar en el presente proceso de

Cra 32a N° 24-20 - Telefono 602 **232 3232** - 317 371 8139
Contraloria tuluá contraloriamunicipaldetulua
info@contraloriatulua.gov.co
www.contraloriatulua.gov.co

	contratación, el cual debe contar con la experiencia para la realización de las actividades objeto de la prestación de los servicios requeridos, que deben ser realizados en forma eficiente, ágil y segura. Teniendo en cuenta que el valor estimado del presente proceso no supera el 10% de la menor cuantía, se considera pertinente realizar el proceso a través de selección por mínima cuantía.

3 Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

Línea 16 del PAA:

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
72102900	ADECUACIONES LOCATIVAS	$ 33.006.861	HAROLD FERNANDO CERQUERA CASTILLO.	info@contraloriatulua.gov.co

4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Cra 32a N° 24-20 - Telefono 602 **232 3232** - 317 371 8139
Contraloria tuluá contraloriamunicipaldetulua
info@contraloriatulua.gov.co
www.contraloriatulua.gov.co

CLASIFICACION UNSPC	DESCRIPCION
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72153002	Servicios de instalación y reparación de vidrios en ventanas
72153606	Servicio de instalación de muebles de oficina
72153608	Servicio de instalación de cortinas o persianas

5 OBJETO

CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL TRASLADO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS, MOBILIARIO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ HACIA SU NUEVA SEDE.

ALCANCE DEL OBJETO

El contratista seleccionado deberá ejecutar el contrato suscrito según los requerimientos y en el tiempo acordado.

Cra 32a N° 24-20 - Telefono 602 **232 3232** - 317 371 8139
Contraloria tuluá contraloriamunicipaldetulua
info@contraloriatulua.gov.co
www.contraloriatulua.gov.co

6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

En la ejecución del objeto contractual, el contratista se obliga a prestar un servicio de buena calidad, de acuerdo con las siguientes características técnicas, cantidades, unidades y descripción:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Traslado e Instalación de seis (6) módulos y divisiones de 1.50 para las oficinas de la contraloría municipal de Tuluá.	6	UN
2	Desinstalación e Instalación de vidrios de la antigua sede ubicada calle 34 21-09 Sajonia a la nueva sede ubicada en la Cra 32 a No. 24-20 de la contraloría municipal de Tuluá para dividir la secretaria general de la contraloría municipal de Tuluá	8	UN

Cra 32a N° 24-20 - Telefono 602 **232 3232** - 317 371 8139
Contraloria tuluá contraloriamunicipaldetulua
info@contraloriatulua.gov.co
www.contraloriatulua.gov.co

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
3	Traslado e instalación de cámaras de seguridad	8	UN
4	Traslado e Instalación del equipo audiovisual del auditorio de la contraloría municipal de Tuluá	1	UN
5	Desarmada, Traslado e Instalación del archivo central 8 módulos de 2 unidades cada uno	16	UN
6	Traslado e instalación del RAP de sistema operativo de la Contraloría Municipal de Tuluá	1	UN
7	Compra e Instalación de puerta de 1.98 de alto x 81 cm de ancho	1	UN
8	Polarizar ventanal 1.90 m alto x 1.63 de ancho en la oficina de secretaria general de la Contraloría Municipal de Tuluá	1	UN

Cra 32a N° 24-20 - Telefono 602 **232 3232** - 317 371 8139
Contraloria tuluá contraloriamunicipaldetulua
info@contraloriatulua.gov.co
www.contraloriatulua.gov.co

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
9	Cambio e instalación de la clave de la puerta principal de la Contraloría Municipal de Tuluá y reinstalación de la reja eléctrica externa	1	UN
10	Traslado desinstalación e instalación de ventiladores	2	UN
11	Oficina contralor instalación de dos (02) Blackout (persianas) **ventanal 1**: 1.90 de alto x 94 cm de ancho **ventanal 2:** 1.90 de alto x 1.02 cm de ancho	2	UN
12	oficina contralor instalación **ventanal 3:** (puerta corrediza) 2.34 de alto x 1.29 de ancho polarizado **ventanal 4:** 1.92 de alto x 39 cm de ancho polarizada.	2	UN
13	Instalación de pasa manos escalera inicial 50 cm alto x 1.78 m ancho	1	UN

Cra 32a N° 24-20 - Telefono 602 **232 3232** - 317 371 8139
Contraloria tuluá contraloriamunicipaldetulua
info@contraloriatulua.gov.co
www.contraloriatulua.gov.co

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
14	Instalación de persiana del ventanal de la sala de audiovisuales 1,60 de alto x 2.20 metro de ancho	1	UN
15	Compra e instalación de cuatro (4) concertinas	4	UN
16	Traslado e instalación de logo de la antigua sede ubicada calle 34 21-09 Sajonia a la nueva sede ubicada en la Cra 32 a No. 24-20 de la Contraloría Municipal de Tuluá	1	UN

Nota:

1. **ANALISIS DEL SECTOR**

Se anexa documento de análisis del sector del proceso

2. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL**

El valor del presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS MCTE ($32.998.700=) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA),** cuando a ello hubiere

Cra 32a N° 24-20 - Telefono 602 **232 3232** - 317 371 8139
Contraloria tuluá contraloriamunicipaldetulua
info@contraloriatulua.gov.co
www.contraloriatulua.gov.co

lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

6.1.1 Proceso de selección de mínima cuantía

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS MCTE ($32.998.700=)**

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, desde la CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULUA, se adelantó estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para **CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL TRASLADO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS, MOBILIARIO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ HACIA SU NUEVA SEDE.** es de **TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS MCTE ($32.998.700=)** tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento y distribuidos de la siguiente manera:

Nota: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

7 ASPECTOS PRESUPUESTALES

PRESUPUESTO	Indique con X	VALOR
Inversión		
Funcionamiento	**X**	$32.998.700

Cra 32a N° 24-20 - Telefono 602 **232 3232** - 317 371 8139
Contraloria tuluá contraloriamunicipaldetulua
info@contraloriatulua.gov.co
www.contraloriatulua.gov.co

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Valor en Letras	Valor en Números
000060	07/04/2025	31/12/2025	Secretaria General	TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS MCTE	$32.998.700

8 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso de selección a realizar es de Mínima Cuantía, debido a que el valor estimado del proceso “no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto” de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25, numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de mayo de 2015.

El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y futuro(s) contratista(s). La Ley 1474 de 2011 en su artículo 88 (modifica el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007) establece “La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos (…)”

Cra 32a N° 24-20 - Telefono 602 232 3232 - 317 371 8139
Contraloria tuluá contraloriamunicipaldetulua
info@contraloriatulua.gov.co
www.contraloriatulua.gov.co

9 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

10 INFORMACIÓN DEL CONTRATO

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios con persona juridica	
Otro:	Prestación de servicios

11 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer a la CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULUA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. El contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo; sin que la CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULUA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del

Cra 32a N° 24-20 - Telefono 602 **232 3232** - 317 371 8139
Contraloria tuluá contraloriamunicipaldetulua
info@contraloriatulua.gov.co
www.contraloriatulua.gov.co

contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.

f. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar, ese, paz y salvo cada vez que se lo requiera la CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULUA por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
g. Informar a la CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULUA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULUA.
h. Suministrar la información necesaria y acatar las indicaciones de supervisor del contrato para elaborar el proyecto de liquidación de este, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012.
i. Atender las demás especificaciones técnicas descritas en el pliego de condiciones
j. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación**.**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a. Efectuar el traslado y transporte de los implementos, equipos, mobiliario y sistemas tecnológicos desde la sede actual de la Contraloría Municipal de Tuluá hasta la nueva sede, garantizando la integridad de los elementos trasladados.
b. Utilizar vehículos adecuados y en óptimas condiciones para el transporte de los bienes, cumpliendo con las normas de seguridad vial.
c. Implementar medidas de embalaje y protección necesarias para evitar daños durante el traslado.
d. Contar con personal para la manipulación y movilización de mobiliario, equipos tecnológicos y demás elementos sensibles.

Cra 32a N° 24-20 - Telefono 602 **232 3232** - 317 371 8139
Contraloria tuluá contraloriamunicipaldetulua
info@contraloriatulua.gov.co
www.contraloriatulua.gov.co

e. Garantizar que el proceso de carga y descarga se realice con las medidas de seguridad necesarias para evitar deterioros o pérdidas.
f. Realizar el montaje y ubicación del mobiliario, equipos y sistemas tecnológicos en los espacios definidos dentro de la nueva sede.
g. Asegurar que el mobiliario y los equipos queden debidamente instalados conforme a las instrucciones proporcionadas por la Contraloría Municipal de Tuluá.
h. Implementar todas las medidas de seguridad ocupacional para evitar accidentes durante el traslado, transporte, instalación y manipulación de los bienes.
i. Cumplir con la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo (SST) aplicable a la actividad.
j. Disponer de los elementos de protección personal (EPP) adecuados para el personal que ejecute la labor.
k. Cumplir con el cronograma establecido para la ejecución del contrato, garantizando la entrega final en los tiempos previstos.
l. Coordinar con la Contraloría Municipal de Tuluá cualquier ajuste en la programación de actividades que sea necesario.
m. Ejecutar las actividades contratadas dentro de los tiempos establecidos en el contrato, garantizando la entrega oportuna de los productos pactados.

OBLIGACIONES DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULUA

1. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
4. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

- **PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA**

El contratista adjudicatario deberá entregar informe de actividades anexo a cada factura de cobro. Dicho informe deberá incluir registro fotográfico que evidencie la

Cra 32a N° 24-20 - Telefono 602 **232 3232** - 317 371 8139
Contraloria tuluá contraloriamunicipaldetulua
info@contraloriatulua.gov.co
www.contraloriatulua.gov.co

ejecución del contrato, detalles de las actividades realizadas relacionadas con la aplicación de la batería psicosocial.

- **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato se estima hasta el 30 de mayo de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de las garantías).

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en la ciudad de **Tuluá, Valle del Cauca**, específicamente en las siguientes ubicaciones:

1. **Punto de Origen:** Sede actual de la **Contraloría Municipal de Tuluá**, donde se encuentran actualmente los implementos, equipos, mobiliario y sistemas tecnológicos a trasladar.
2. **Punto de Destino:** Nueva sede de la **Contraloría Municipal de Tuluá**, ubicada en la dirección que será suministrada por la entidad contratante al adjudicatario del contrato.

El contratista deberá coordinar con la supervisión del contrato los detalles logísticos para el acceso a ambas instalaciones, asegurando el cumplimiento del cronograma de traslado e instalación.

FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago**
PAGO 1	Según avance de ejecución del contrato, según información	Factura, Informe mensual de ejecución, RUT, Certificación

Cra 32a N° 24-20 - Telefono 602 **232 3232** - 317 371 8139
Contraloria tuluá contraloriamunicipaldetulua
info@contraloriatulua.gov.co
www.contraloriatulua.gov.co

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
	consignada en el informe periódico de supervisión	del proveedor sobre pago de aportes seguridad social firmada por el revisor fiscal y expedición no mayor a 30 días, informes de ejecución del contrato y registro de los servicios prestados
PAGO 2 y siguientes	Según avance de ejecución del contrato	Factura, Informe mensual de ejecución, Certificación del proveedor sobre pago de aportes seguridad social firmada por el revisor fiscal y expedición no mayor a 30 días

Otra forma de Pago:	El contrato resultante se pagará con único pago, que será que se hará efectivo, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial (con el lleno de los requisitos establecidos en el art. 617 Estatuto Tributario), recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales firmado por el revisor fiscal o representante legal (art. 50 Ley 789 de 2002 y art. 23 Ley 1150 de 2007), de acuerdo con el derecho de turno. Si los documentos en referencia son devueltos por la CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULUA, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULUA, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las

Cra 32a N° 24-20 - Telefono 602 **232 3232** - 317 371 8139
Contraloria tuluá contraloriamunicipaldetulua
info@contraloriatulua.gov.co
www.contraloriatulua.gov.co

	observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, el contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

- **CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO**

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión deberá ser integral
En razón a lo anterior se recomienda a la ordenadora del gasto la designación del supervisor del contrato, quien verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual.	

- **FORMA DE ADJUDICACIÓN**

El proceso será adjudicado hasta por el valor total del presupuesto del proceso, al proponente que presente la oferta económica más favorable, que cumpla con todos los requisitos

Cra 32a N° 24-20 - Telefono 602 **232 3232** - 317 371 8139
Contraloria tuluá contraloriamunicipaldetulua
info@contraloriatulua.gov.co
www.contraloriatulua.gov.co

solicitados. La oferta económica debe incluir todos los servicios e insumos necesarios para la ejecución del contrato.

Clasificación de la adjudicación

Se verificará la propuesta del proponente que oferte el menor valor en su propuesta económica para todos los bienes y servicios solicitados detallados en los documentos del proceso y en el pliego de condiciones en SECOP II.

La propuesta debe presentarse, discriminando el valor neto de cada servicio requerido, el valor debe incluir toda clase de impuestos, transporte, fluctuaciones de precios y todas aquellas erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.

Los precios de la propuesta serán invariables durante el término del estudio, trámite, perfeccionamiento y legalización del contrato. El valor ofertado debe incluir IVA (conforme el Artículo 437 de Estatuto Tributario) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Nota 1: el proponente es el único responsable y debe asumir el valor del IVA, en caso de incurrir en errores con la tarifa correspondiente en los bienes y/o servicios ofertados.

Nota 2: La oferta económica es digitada directamente por el proponente en SECOP II, en la sección 3-Cuestionario de la invitación a participar.

Los valores allí digitados deben de contener todos los costos directos e indirectos, IVA y demás impuestos en que deba incurrir de resultar adjudicatario del proceso. Se solicita anexo a la oferta económica en documento pdf, donde **debe discriminar solo el porcentaje (%) o tarifa de IVA de cada bien y/o servicio/bien ofertado, a facturar de resultar adjudicatario**. Este formato básicamente es para

Cra 32a N° 24-20 - Telefono 602 **232 3232** - 317 371 8139
Contraloria tuluá contraloriamunicipaldetulua
info@contraloriatulua.gov.co
www.contraloriatulua.gov.co

verificación por parte del supervisor de las facturas presentadas durante la ejecución del contrato.

LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULUÁ no reconocerá variaciones ni aumentos en los precios de los bienes/servicios que proponga, ni se reconocerán valores en los que el proponente deba incurrir por olvido de éste, o que no sean incorporados en la respectiva propuesta.

El Proponente deberá tener en cuenta:

- Las variables, así como las proyecciones que de ellas se realicen, para efectos de la formulación de la propuesta económica, son de responsabilidad exclusiva del proponente y por tanto serán por su cuenta y riesgo las diferencias que pueda presentarse entre dichas proyecciones y el comportamiento real de las variables durante la ejecución del contrato.
- La distribución de riesgos contractuales previsibles contenida en el presente documento, los anexos del estudio previo y la invitación.
- Todos los costos que se requieran para la correcta ejecución del objeto del contrato derivado del presente proceso, entre ellos, los generados por gastos de embalaje, protección, carga, descarga e instalación de los bienes, mano de obra especializada para el traslado, instalación y puesta en funcionamiento, seguridad y prevención de riesgos, incluyendo elementos de protección personal (EPP), costos administrativos, documentación y permisos necesarios, consideración de factores climáticos, ambientales y de orden público que puedan afectar la ejecución.
- La totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial del que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, serán de su cargo exclusivo.
- El valor total de la propuesta no debe superar el presupuesto oficial estimado (del proceso total y de cada lote si el proceso está organizado por lotes).

Cra 32a N° 24-20 - Telefono 602 **232 3232** - 317 371 8139
Contraloria tuluá contraloriamunicipaldetulua
info@contraloriatulua.gov.co
www.contraloriatulua.gov.co

- Las propuestas serán revisadas en sus operaciones aritméticas. Por error aritmético se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática para obtener el valor total propuesto, pero con la certeza de las cantidades (que no pueden ser diferentes a las solicitadas por LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULUA y los precios unitarios propuestos. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.
- Si se presenta oferentes no responsables de IVA, en el análisis económico del precio más bajo se tendrá en cuenta el valor total de la oferta.
- LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULUA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención.
- Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULUA o costo para ella.
- Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de las garantías en caso de que se le requiera (contrato de seguro, garantía bancaria o patrimonio autónomo, según decida el proponente), son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos

Lotes

N/A

- **CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

REQUISITOS HABILITANTES

Cra 32a N° 24-20 - Telefono 602 **232 3232** - 317 371 8139
Contraloria tuluá contraloriamunicipaldetulua
info@contraloriatulua.gov.co
www.contraloriatulua.gov.co

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.
b) Capacidad Financiera.
c) Capacidad Técnica

1) CAPACIDAD JURÍDICA

Los proponentes interesados en participar deberán aportar los documentos y cumplir con los siguientes requisitos de capacidad jurídica:

1. Anexar Carta de presentación de la oferta - Revisar documentos del proceso.
2. Poder especial o general para presentación de la propuesta
3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara comercio para personas jurídicas, con expedición no mayor a 30 días, con el objeto social o actividad comercial que le permita realizar las actividades objeto del presente proceso de contratación. La duración de la empresa no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más (aplica solo para personas jurídicas).
4. Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, *si es persona natural,* con el objeto social o actividad comercial que le permita realizar las actividades objeto del presente proceso de contratación.
5. Fotocopia documento de identidad: Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de proponente persona jurídica o del proponente persona natural, la cual debe ser clara y legible.
6. RUT (Registro Único Tributario): expedido por la DIAN, debidamente actualizado, con la identificación tributaria e información del régimen de impuestos al que pertenece. De conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adiciono el artículo 437 del mismo Estatuto. Las

Cra 32a N° 24-20 - Telefono 602 **232 3232** - 317 371 8139
Contraloria tuluá contraloriamunicipaldetulua
info@contraloriatulua.gov.co
www.contraloriatulua.gov.co

actividades registradas en el RUT deben de estar acordes con la actividad registrada en la Cámara de Comercio y acordes con el objeto contractual del presente proceso.

7. Fotocopia Libreta Militar (Menores de 50 años) legible, del representante legal si el proponente es persona jurídica o persona natural oferente.
8. Copia del acuerdo para conformar el consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, en el cual debe constar: A) Si los proponentes desean participar como consorcio o como unión temporal. B) Las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. Si se trata de unión temporal deberán indicarse además los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, lo cual no podrá ser modificado sin el consentimiento previo de la Contraloría Municipal de Tuluá. C) Designar un representante, que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal. El representante legal deberá contar con facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del consorcio o la unión temporal.
9. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta. ¿El proponente es persona jurídica extranjera? Si la respuesta es sí, por favor adjuntar documento solicitado.
10. Proponente persona Natural, debe acreditar el pago al sistema de seguridad Social Integral como cotizante independiente, CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN en estado ACTIVO como cotizante a la EPS, ARL y Pensiones, expedida por cada entidad. Si resulta adjudicatario en la ETAPA CONTRACTUAL, para el trámite de pago deberá aportar la planilla de pago de aportes a la seguridad social de EPS, Pensiones y ARL, del mes inmediatamente anterior al mes en que se realice el pago.

Cra 32a N° 24-20 - Telefono 602 **232 3232** - 317 371 8139
Contraloria tuluá contraloriamunicipaldetulua
info@contraloriatulua.gov.co
www.contraloriatulua.gov.co

11. *PERSONA JURÍDICA*: certificación firmada por el revisor fiscal (si la empresa está obligada a tener revisor fiscal) o contador; siempre anexar copia simple de la tarjeta profesional y cédula. *PERSONA NATURAL*: Si no está obligada a tener contador, certificación firmada por la persona natural. Persona natural con establecimiento de comercio deberá presentar certificación escrita firmada por el revisor fiscal (si está obligado a tener RF) o contador con copia simple de la tarjeta profesional y cédula).
12. Personas jurídicas: Certificación del cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos profesionales), firmada por el revisor fiscal (si la empresa está obligada a tener revisor fiscal) o contador; siempre anexar copia simple de la tarjeta profesional y cédula, con la copia de la última planilla de aportes pagada.
13. Declaración bajo juramento de estar o no incurso(s) en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, que se entenderá prestado con la firma de la propuesta o del contrato si fuera el caso.
14. Garantizar que se encuentra a paz y salvo por infracciones al código nacional de policía y convivencia.
15. Autorización para notificación electrónica.
16. certificación aplicación normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terror.
17. Certificar si ES o NO Declarante de Renta y garantizar cumplir con lo dispuesto en la Ley 2013 del 2019 (publicidad declaración de renta – SIGEP).
18. Certificación de cuenta bancaria: Expedida por el Banco con fecha de expedición no superior a treinta días anteriores a la fecha de presentación de la oferta, Número de la Cuenta bancaria, nombre de la cuenta y tipo de cuenta. La cuenta debe ser a nombre del proponente, esta será la cuenta para el pago del contrato si resulta adjudicatario

2) REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

EXPERIENCIA TECNICA

Cra 32a N° 24-20 - Telefono 602 **232 3232** - 317 371 8139
Contraloria tuluá contraloriamunicipaldetulua
info@contraloriatulua.gov.co
www.contraloriatulua.gov.co

El proponente interesado en participar en el proceso deberá acreditar experiencia así:

i). una (1) certificación de haber ejecutado contratos con objeto contractual similar, de la misma naturaleza o relacionados con la contratación del presente proceso.
ii). Copia de un (1) contratos ejecutados, cada uno con su correspondiente *acta de liquidación, donde se evidencie su ejecución a satisfacción. (*si el acta de liquidación de contratos publicados en SECOP I y II, se puede verificar por el equipo evaluador en las respectivas páginas, no requiere anexar copia de dicho documento, para casos si se requiere)
iii). Una combinación de las dos primeras opciones, es decir una certificación y copia de un contrato con su correspondiente acta de liquidación*.

3) REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

Conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, no se realizará la verificación financiera, toda vez que no representa un factor limitante para la ejecución del presente proceso de contratación.

4) CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Las actividades registradas en el RUT deben de estar acordes con la actividad registrada en la Cámara de Comercio y acordes con el objeto contractual del presente proceso. La duración de la empresa no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más (aplica solo para personas jurídicas).

Cra 32a N° 24-20 - Telefono 602 **232 3232** - 317 371 8139
Contraloria tuluá contraloriamunicipaldetulua
info@contraloriatulua.gov.co
www.contraloriatulua.gov.co

REQUISITOS PONDERABLES

No aplica

REQUISITO	FORMA DE ACREDITACIÓN	PUNTAJE
		0
		0
TOTAL:		**0 pts**

- **ANALISIS DE RIESGOS**

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

- **GARANTÍAS**

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el 0% del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más.
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y 0 meses más.
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro (04) meses más.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Cra 32a N° 24-20 - Telefono 602 **232 3232** - 317 371 8139
Contraloria tuluá contraloriamunicipaldetulua
info@contraloriatulua.gov.co
www.contraloriatulua.gov.co

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.
X	**Calidad del servicio:** por el (10 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de **200 SMLMV**, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. Cobertura básica de predios, labores y operaciones, Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante, Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales, Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontra-tistas, (salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos), Cobertura expresa de amparo patronal, Cobertura expresa de vehículos propios y no propios. En todo caso debe de cubrir los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.

Nota. Si se requiere otro amparo que no esté incluido deberá agregarse.

Al contratista no se le exigirá constituir la garantía por lo siguiente: *No aplica*

- **LIMITACIÓN A LAS MIPYMES**

Cra 32a N° 24-20 - Telefono 602 **232 3232** - 317 371 8139
Contraloria tuluá contraloriamunicipaldetulua
info@contraloriatulua.gov.co
www.contraloriatulua.gov.co

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:
De conformidad con el parágrafo del **Articulo 2.2.1.2.1.5.2.** del Decreto 1860 de 2021, "*dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas".* Dicho parágrafo indica textualmente: ***"Parágrafo.*** *De conformidad con el parágrafo* 1 *del artículo 30* y *el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme* se *aplicará lo prescrito en los artículos* 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 *de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral* 3 *del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso* a *Mipyme* se *recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral* 4 *de este artículo* se *indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo* 2.2.1.2.4.2.3 o *si podrá participar cualquier Mipyme naciona/.*" Dichos artículos tratan acerca de: *2.2.1.2.4.2.2*. Convocatorias limitadas a Mípyme, *2.2.1.2.4.2.3.* Limitaciones territoriales y 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. De los apartes mencionados del decreto se destaca a tener en cuenta que es posible: "limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia…"; "Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas." **"**La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

Cra 32a N° 24-20 - Telefono 602 **232 3232** - 317 371 8139
Contraloria tuluá contraloriamunicipaldetulua
info@contraloriatulua.gov.co
www.contraloriatulua.gov.co

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:
1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación**".** Para ordenar la apertura del proceso limitado a MIPYMES se deberá: a. Haber recibido por lo menos dos (2) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a MYPIMES, adjunto certificado de existencia y representación legal para las personas jurídicas y registro mercantil para las personas naturales y/o tarjeta profesional y vigencia en las profesiones descritas en la capacidad jurídica. b. Las solicitudes deben recibirse por lo menos un (1) día hábil después de la publicación de la invitación a través de la sección mensajes de la plataforma SECOP II c. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Cra 32a N° 24-20 - Telefono 602 **232 3232** - 317 371 8139
Contraloria tuluá contraloriamunicipaldetulua
info@contraloriatulua.gov.co
www.contraloriatulua.gov.co

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:

d. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

e. En caso de que los organismos realicen convocatorias limitadas con aquellas Mipyme colombianas que tengan domicilio en el Distrito Especial de Santiago de Cali, cada Mipyme deberá acreditar su domicilio según el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

f. Las Mipymes que participen en los procesos de selección, deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por Ley, tal y como lo señala el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

g. En las convocatorias limitadas, solo se deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

h. Si el proceso de contratación es limitado a Mipymes no podrán aplicarse los criterios habilitantes ni de calificación diferenciales para Mipymes (Art. 2 2.1.2.4.2.18 Decreto 1082 de 2015); sin embargo, la limitación, no excluye la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres.

Finalmente, otros aspectos que deben tenerse en consideración con relación a las convocatorias limitadas a Mipymes en los procesos de mínima cuantía, son:

A. Se abre la posibilidad de limitar procesos de mínima cuantía a Mipymes. En este caso las solicitudes para limitar el proceso a Mipymes se recibirán un día hábil después de la publicación de la invitación.

B. En los cronogramas que se incluyan en las invitaciones públicas de los procesos

Cra 32a N° 24-20 - Telefono 602 **232 3232** - 317 371 8139
Contraloria tuluá contraloriamunicipaldetulua
info@contraloriatulua.gov.co
www.contraloriatulua.gov.co

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:					
de selección de mínima cuantía, se debe precisar el momento en el cual se informará mediante aviso a la comunidad la limitación del proceso a Mipymes. C. En el aviso de que trata el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, que define si el proceso queda o no limitado a Mipymes, se debe indicar si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional. **Nota 1: Las solicitudes de limitar a Mipymes se recibirán a través de la sección mensajes de la Plataforma SECOP II** Para el presente proceso en el cronograma se indica la fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de limitación a Mipymes, y en caso de ser limitada por solicitudes que se reciban, se realizará adenda para modificar y agregar el espacio para que los proponentes acrediten los documentos que deberán aportar en caso de que se limite el proceso, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021.					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	X	NO		

- **ACUERDOS COMERCIALES:**

 No aplica al proceso

Cra 32a N° 24-20 - Telefono 602 **232 3232** - 317 371 8139
Contraloria tuluá contraloriamunicipaldetulua
info@contraloriatulua.gov.co
www.contraloriatulua.gov.co

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**
Alianza Pacífico	**Chile**	No	No	No	No
	México	No	No	No	No
	Perú	No	No	No	No
Canadá		No	No	No	No
Chile		No	No	No	No
Corea		No	No	No	No
Costa Rica		No	No	No	No
Estados Unidos		No	No	No	No
Estados AELC		No	No	No	No
México		No	No	No	No
Triángulo Norte	No	No	No	No	No
	No	No	No	No	No
	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea		No	No	No	No
Comunidad Andina		N/A	N/A	NA	NA

- **OTROS ASPECTOS**

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	

Cra 32a N° 24-20 - Telefono 602 **232 3232** - 317 371 8139
Contraloria tuluá contraloriamunicipaldetulua
info@contraloriatulua.gov.co
www.contraloriatulua.gov.co

VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	X

- **ANEXOS**

- Análisis del sector
- Matriz de Riesgos
- Copia CDP

DIANA PATRICIA OSORIO
Secretaria General

Proyectado por: Laura Ximena Rodríguez Agatón- Profesional apoyo en contratación
Revisado por: Diana Patricia Osorio- Secretaria General
Aprobado por: Diana Patricia Osorio- Secretaria General

Cra 32a N° 24-20 - Telefono 602 **232 3232** - 317 371 8139
Contraloria tuluá contraloriamunicipaldetulua
info@contraloriatulua.gov.co
www.contraloriatulua.gov.co

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ

ANEXO MATRIZ DE RIESGO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del Riesgo	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Asignación	Tratamiento	Impacto después del Tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de fin	Monitoreo y Revisión	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Daño o pérdida de equipos tecnológicos durante el traslado	Afecta la operatividad de la entidad y puede generar costos adicionales	3	3	9	Riesgo Medio	Contratista	Uso de embalajes y transporte especializado, personal capacitado	2	Sí	Contratista	Inicio del contrato	Fin del contrato	Supervisión del proceso de traslado e informe de estado	2	2	4	Riesgo Bajo
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Retraso en la entrega e instalación de equipos	Afecta la continuidad del servicio en la nueva sede	3	2	6	Riesgo Medio	Contratista	Plan logístico con cronograma detallado y contingencias	2	Sí	Contratista	Inicio del contrato	Fin del contrato	Seguimiento a cronograma y reporte semanal	2	1	2	Riesgo Bajo

CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE TULUÁ

ANEXO MATRIZ DE RIESGO

3	General	Externo	Ejecución	Seguridad	Robo o pérdida de mobiliario durante el traslado	Afecta el presupuesto y la operatividad de la Contraloría	2	3	6	Riesgo Medio	Contratista	Transporte con escolta y seguros de carga	1	Sí	Contratista	Inicio del contrato	Fin del contrato	Inspección de carga y protocolos de seguridad	1	2	2	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Modificación de permisos de transporte o restricciones viales	Puede retrasar la ejecución del contrato	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	Verificación previa con autoridades de tránsito y permisos al día	1	No	Contratista	Antes del traslado	Durante el traslado	Validación previa de rutas y permisos	1	1	1	Riesgo Bajo

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ

ANEXO MATRIZ DE RIESGO

5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de capacitación del personal en el manejo de equipos delicados	Daño a equipos o pérdida de funcionalidad	3	3	9	Riesgo Medio	Contratista	Capacitación previa y supervisión técnica en cada etapa	2	Sí	Contratista	Inicio del contrato	Fin del contrato	Auditoría interna y supervisión del traslado	2	2	4	Riesgo Bajo
6	Específico	Externo	Ejecución	Clima	Condiciones climáticas adversas afectan el transporte	Posible retraso o daño a los implementos transportados	2	3	6	Riesgo Medio	Contratista	Programación flexible y embalaje resistente	1	No	Contratista	Inicio del contrato	Fin del contrato	Monitoreo del clima y ajustes en itinerario	1	2	2	Riesgo Bajo

Notas:

- Se establecen protocolos de **monitoreo y revisión** para verificar el cumplimiento de los controles de riesgo.
- Se requiere un informe de **supervisión** después de cada fase del traslado para documentar cualquier incidente.
- La póliza de **responsabilidad civil extracontractual** debe cubrir cualquier daño a terceros durante la ejecución del contrato.